



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chilla



Chilla, 31 de enero de 2024

Oficio Nro. 0022-DPDL-GADMCCH-2024

Magister

William Eduardo Aldean Aguirre

INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Quito. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chilla, en la provincia de El Oro, y de manera especial de nuestro Alcalde, Ing. Víctor Manuel Nagua, así como, nuestro deseo de éxito en sus funciones.

En atención al oficio Nro. SOT-INOT-0130-2024-O, de fecha 16 de enero de 2024, donde se solicita subir la información relacionada a la "Normativa Local mediante la cual, El GAD Municipal del Cantón Chilla aplica el régimen de control y sanción a las infracciones del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su circunscripción territorial" a la plataforma virtual, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficio Nro. 0106 -SG-GADMCCH-2024, suscrito por la Ab. Karla Ñaguazo, Secretaria General del Concejo Cantonal de Chilla, manifiesta que, no existe normativa alguna en materia de control y sanción a las infracciones del Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente mencionar que, desde el GAD Municipal del Cantón Chilla, nos encontramos prestos a complementar las herramientas necesarias para el desarrollo ordenado de nuestra jurisdicción.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Andrea Sarmiento Carrión

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Cc: Alcalde del Cantón Chilla
Procurador Síndico del GADMCCH
Archivo

Dirección de Planificación



Calle Simón Bolívar entre 26 de marzo
y Juan Lecuona.



(07) 2503 063



municipio@chilla.gob.ec



070113

